

DECRETO ALCALDICIO .Nº / 1510

MAT: Creación Comité Ambiental Municipal

Fecha: 10 de agosto de 2016

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4º, letra b) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades donde se señala que la municipalidad en el ámbito de su territorio puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con la salud y la protección del medio ambiente.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en la Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo de los Empleados Municipales

CONSIDERANDO:

- 1.- El convenio de fecha 18 de Abril de 2016 suscrito con el Ministerio del Medio Ambiente, aprobado por la Resolución exenta Nº 719 del 18 de abril.
- 2.- La necesidad de constituir un órgano interno municipal que procure la participación e inclusión de las distintas unidades municipales en la definición y concreción de políticas, planes, programas y proyectos con contenido ambiental, denominado "Comité Ambiental Municipal" (CAM)
- 3.- Constituyese un órgano asesor para la elaboración, desarrollo, análisis y evaluación de políticas, planes, programas proyectos relacionados con la protección del medio ambiente, con las siguientes funciones y obligaciones en el proceso de Certificación Ambiental, SCAM, fase I:
 - a.- Apoyar y asistir al proceso de Certificación Ambiental.
 - b.- Deliberar sobre las acciones relativas al Sistema de Certificación.
 - c.- Realizar al menos una reunión al mes.

DECRETO

- 1.- Confórmese Comité Ambiental Municipal de Pichidegua para continuar prestando apoyo en la fase I del SCAM, el que está integrado por los siguientes funcionarios

Sr. Adolfo Cerón González	Alcalde	Presidente Comité
Sr. Ismael González	Administrador Municipal	Representante
Sra. María Ester Salazar	Secretaría Municipal	Secretaría

Sr. Pablo tobar	Secplac	Representante
Srta. Natalia Bascuñán	Dideco	Representante
Sra. Magdalena Flores	Encargada Servicios Generales	Representante
Sra., Verónica Araya	Directora Transito	Representante
Sr. Claudio Garnham	Director de obras	Representante
Sra. Sandra Flores	Directora Adm y Finanzas	Representante
Sr. Jaime Morales	Jefe DAEM	Representante
Sr. Oscar Ugarte	Jefe Comunicaciones	Representante
Sr Hernán Jara	Jefe Control	Representante
Srta. Lorena Soto	Directora Dpto. Salud	Representante

2.- Nómbrase como secretario asesor del Comité Ambiental Municipal a la Srta. Denisse Umanzor Escobar, Encargada de la Unidad de Medio Ambiente, quien será la contraparte de la Municipalidad para cumplir con el proceso de Certificación Municipal de la Fase 1.

3.- En caso de ausencia de los titulares de los cargos, serán reemplazados por quienes les subroguen en sus funciones habituales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE,



María Ester Salazar Arancibia

Secretaría Municipal



Adolfo Cerón González
Alcalde Municipalidad de Pichidegua

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- SECPLAC
- SALUD / DAEM
- DIDECO /Comunicaciones
- DOM / SS.GG
- Dpto. Finanzas/ Transito
- Oficina de Medio Ambiente
- Archivo